



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

El pleno del Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa, en sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal de creación de ficheros de datos de carácter personal de este Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente dicha modificación de la ordenanza y se publicará íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Las Ventas de Retamosa 23 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Ruben Abrales Solana.

N.ºI.-5924